

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 12:00 horas, del 1° de marzo de 2016 en la Sala de Capacitación de El Colegio de San Luis A.C., ubicada en: Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, C.P. 78299; se reunieron los servidores públicos y asesores de seguros y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Publica Nacional Presencial indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 3.1 de la Convocatoria, en la cual se señala que la Junta de Aclaraciones quedaría diferida a la fecha y hora que se indican en la presente acta.

Este acto es presidido por la C. Belinda Ramírez Quiroz servidor público designado por El Colegio de San Luis A.C. quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La C. Belinda Ramírez Quiroz, es asistida en este acto por el asesor de seguros con el fin de solventar las preguntas de carácter técnico y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La C. Belinda Ramírez Quiroz, da inicio al mismo señalando que se recibieron oportunamente y de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el Escrito de interés en participar en la Licitación, de los licitantes siguientes:

No.	Nombre, razón ó denominación social	No. de preguntas	No. de hojas
1	MetLife México S.A.	20	4
2	Grupo Nacional Provincial S.A.B.	63	11
3	Seguros Multiva S.A., Grupo Financiero Multiva	9	2
4	Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa	28	4

Se hace constar que las personas que a continuación se indican, entregaron el escrito de interés en participar en esta Licitación y no presentaron preguntas.

No.	Nombre, razón ó denominación social	Representante
1	AXA Seguros , S.A de C.V.	Esmeralda Martínez Gutierrez
2	General de Seguros S.A.B.	Luis Eduardo López Delgadillo
3	Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Rodolfo Ortiz Guarneros

De conformidad con los articulos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interes de estar presente en el mismo.

Se hace constar que MetLife México S.A., presentó a través de correo electrónico, en archivo de PDF, el escrito de interés en participar en esta Licitación, conforme a lo señalado en el párrafo cinco del numeral 3.1 de la Convocatoria, dicho escrito se encuentra en papel membretado y firmado por la persona facultada para ello. En el mismo correo electrónico MetLife México, envió un archivo de Word Preguntas COLSAN FINAL el cual contiene 20 preguntas.

Se hace constar que AXA Seguros S.A de C.V., presentó a través de correo electrónico, en archivo de PDF, el escrito de interés en participar en esta Licitación, conforme a lo señalado en el párrafo cinco del numeral 3.1 de la Convocatoria, dicho escrito se encuentra en papel membretado y firmado por la persona facultada para ello. AXA Seguros México no presento preguntas.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Se hace constar que Grupo Nacional Provincial S.A.B., presentó a través de correo electrónico, en archivo de PDF, el escrito de interés en participar en esta Licitación, conforme a lo señalado en el párrafo cinco del numeral 3.1 de la Convocatoria, dicho escrito se encuentra en papel membretado y firmado por la persona facultada para ello. En el mismo correo electrónico Grupo Nacional Provincial S.A.B., envió un archivo de Word PREGUNTAS COLEGIO GMM VIDA el cual contiene 63 preguntas.

Se hace constar que Seguros Multiva S.A., Grupo Financiero Multiva, presentó a través de correo electrónico, en archivo de PDF, el escrito de interés en participar en esta Licitación, conforme a lo señalado en el párrafo cinco del numeral 3.1 de la Convocatoria, dicho escrito se encuentra en papel membretado y firmado por la persona facultada para ello. En el mismo correo electrónico Seguros Multiva S.A., Grupo Financiero Multiva, envió un archivo de Word PREGUNTAS COLSAN 2016 el cual contiene 9 preguntas.

Se hace constar que Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, presentó el escrito de interés en participar en esta Licitación en original, conforme a lo señalado en el párrafo cinco del numeral 3.1 de la Convocatoria, dicho escrito se encuentra en papel membretado y firmado por la persona facultada para ello. A través de correo electrónico Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, envió un archivo de Word PREGUNTAS DE SEGUROS INBURSA PARA VIDA Y GMM el cual contiene 28 preguntas.

Se hace constar que General de Seguros S.A.B, presentó a través de correo electrónico, en archivo de PDF, el escrito de interés en participar en esta Licitación, conforme a lo señalado en el párrafo cinco del numeral 3.1 de la Convocatoria, dicho escrito se encuentra en papel membretado y firmado por la persona facultada para ello. General de Seguros S.A.B. no presentó preguntas.

Se hace constar que Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, presentó a través de correo electrónico, en archivo de PDF, el escrito de interés en participar en esta Licitación, conforme a lo señalado en el párrafo cinco del numeral 3.1 de la Convocatoria, dicho escrito se encuentra en papel membretado y firmado por la persona facultada para ello. Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte no presentó preguntas.

Se revisaron los mensajes en Compranet, la información encontrada fue entregada también por los licitantes a EL COLEGIO en la forma prevista en la Convocatoria dada que es un evento presencial.

Se les recuerda a los interesados en participar en esta Licitación presentar el original de su escrito de interés a más tardar el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2016, en la Sala de Juntas de Secretaría General de El Colegio de San Luis, A.C. (COLSAN), ubicada en: Parque de Macul # 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78299, a las 12:00 horas.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas oportunamente por los interesados, así como la respuesta otorgada por El Colegio (cuando aplique), como se indica a continuación:

Aclaraciones solicitadas por el Licitante MetLife México, S.A.

Preguntas y Respuestas:

1. **Página 3, sexto párrafo.** Estimaremos de la Convocante confirmar que toda la prima de los seguros que se licitan (Vida y Gastos Médicos Mayores) será pagada 100% con recursos del Contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: El Colegio cuenta con los recursos suficientes y necesarios para contratar los seguros convocados. Así mismo El Colegio adjudicará la contratación al licitante que presente una proposición solvente y oferte el precio más bajo, tal como se indica en el primer párrafo del numeral 7 denominado formalización de la contratación.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

2. En alcance a la pregunta anterior, amablemente solicitamos de la Convocante indicar cómo será la distribución del pago de primas para cada partida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Su pregunta es desechada en razón de que no se encuentra relacionada con el contenido de la convocatoria o sus anexos, no indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta. Página 7 séptimo párrafo.

3. **Página 5, numeral 1.18.**, para los efectos del pago respectivo, así como para lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que las pólizas se tendrán por recibidas, a su entera satisfacción, en el caso de que éstas sean emitidas de acuerdo con la propuesta o propuestas, que al efecto hayan sido adjudicadas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No se acepta su propuesta, el contratante tendrá 30 días para solicitar correcciones y/o modificaciones..

4. **Página 5, numeral 1.15.** Amablemente solicitamos de la Convocante confirmar que por precios fijos se refiere, en el caso del Seguro de Vida, a la prima en porcentaje de la percepción ordinaria bruta mensual, y en el caso del Seguro de Gastos Médicos Mayores, a la prima individual por suma asegurada, sexo y quinquenios de edad, y que estas cuotas serán las que se utilicen en el ajuste de primas al final de vigencia por altas y bajas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

5. **Página 6, primera línea.** En virtud de que la empresa que represento, tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Gastos Médicos Mayores" como "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores", y al "Seguro de Vida Institucional" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", amablemente se solicita a la Convocante confirmar que se podrá utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se acepta la propuesta.

6. **Página 10, numeral 3.4.** De conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el diario oficial de la Federación el 4 de abril de 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al Licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado dado el impedimento que para el inicio de la prestación del servicio se encuentra establecido en el primer párrafo de la Disposición Cuarta de las Disposiciones legales indicadas evitando con ello contravenir lo dispuesto en el artículo 37, quinto párrafo (posterior a las fracciones), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, disposiciones ambas constituidas como Norma Imperativa y de observancia obligatoria tanto para la Convocante como para el Licitante Adjudicado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: En su oportunidad se brindara la información al licitante adjudicado.

7. En relación con la pregunta anterior y solo para el caso de que la respuesta otorgada sea en sentido negativo, siendo que la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de Julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el diario oficial de la Federación el 4 de abril de 2015 es de aplicación y observancia general y obligatoria para las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que operan en México y como consecuencia de la celebración de un contrato de seguro de observancia obligatoria para la Convocante y Contratante del seguro, y atento a lo dispuesto por las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos, ninguna de las Aseguradoras participantes podrá dar cumplimiento con el servicio adjudicado, al encontrarse

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

legalmente impedidas para ello ante la falta de la documentación de identificación del cliente que como requisito indispensable e ineludible establecen las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (hoy artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza) ya indicada, por lo que agradeceremos su rectificación a la respuesta otorgada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No aplica.

8. **Página 12, numeral 4.5.1.1. Proposición técnica, inciso 1).** Agradeceremos a la Convocante confirmar que se cumple con este punto al presentar la transcripción del Anexo número uno, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se hagan en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es necesario que todas las aseguradoras presenten sus condiciones generales.

9. En alcance a la pregunta anterior, estaremos de la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes, y *que las mismas condiciones generales serán sólo requeridas al licitante adjudicado.* **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación, los licitantes deberán remitirse a lo establecido en la convocatoria, específicamente a la cláusula de prelación.

10. **Página 12, numeral 4.5.1.2. Proposición económica, inciso 1).** Amablemente solicitamos de la Convocante ratificar que se cumple con el requisito de "Descripción sintetizada de las pólizas" al indicar solamente "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores" y "Seguro Institucional de Vida Grupo". **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

11. **Página 18, numeral 9.-** Para efectos de claridad y de legalidad, se solicita a la Convocante ratificar que, las referencias realizadas con base en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (**hoy abrogada**), deberán ser entendidas en función de los artículos correlativos de la **nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos para las pólizas de seguro correspondientes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es Correcta su apreciación.

12. **Página 19, numeral 11 inciso d).** Con el propósito de que las participantes no nos ubiquemos en el supuesto relativo para que el presente procedimiento se declare como desierto, se solicita a la Convocante se sirva indicar si es posible dar a conocer a cuánto asciende el presupuesto autorizado para CADA UNA de las pólizas que se licitan. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: El Colegio cuenta con los recursos suficientes y necesarios para contratar los seguros convocados. Así mismo El Colegio adjudicará la contratación al licitante que presente una proposición solvente y oferte el precio más bajo, tal como se indica en el primer párrafo del numeral 7 denominado formalización de la contratación.

13. **Página 21, "Sub grupo 1. Mandos medios y superiores".** En cuanto a la referencia efectuada en función del *Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*, que habrá de considerarse para los efectos de los seguros que se licitan, inferimos que la fecha y documento correcto a considerar, corresponde al Manual publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2015 y no así, el 31 de mayo de 2011. ¿Es correcta nuestra apreciación? **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

14. **Páginas 21 y 22, Partida número uno. Seguro de Gastos Médicos Mayores.** Estaremos de la Convocante confirmar que la diferencia entre ambos subgrupo es solamente la suma asegurada, y todas las coberturas serán las mismas para ambos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Consultar página 27 "Capítulo II.- Coberturas y condiciones"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

15. **Página 28, Numeral 1. Cobertura Básica, inciso B).** Amablemente solicitamos de la Convocante confirmar que si al momento de que el asegurado deje de pertenecer al grupo se han autorizado pagos con respecto a algún accidente o enfermedad cubiertos y éste siga hospitalizado, estos gastos seguirán siendo pagados por un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de término de vigencia, cancelación o separación de la colectividad por parte del asegurado afectado, o hasta el agotamiento de la suma asegurada, lo que ocurra primero. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Favor de apegarse a lo indicado en la Convocatoria.

16. **Página 35, numeral 2.16, Derecho a seguro individual.-** Estimaremos de la Convocante indicar que el seguro individual al que se hace referencia en este punto será de acuerdo a los planes y tarifas de la aseguradora adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Favor de apegarse a lo indicado en la Convocatoria.

17. **Página 35, numeral 2.18, Potenciación de seguro.** Amablemente solicitamos de la Convocante indicar qué sumas aseguradas deberán ser ofrecidas como opciones de potenciación para incrementar la suma asegurada básica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Favor de apegarse a lo indicado en la Convocatoria.

18. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante ratificar que la suma asegurada de potenciación sólo tendrá efectos para los siniestros ocurridos después de su contratación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: No aplica

19. **Página 35, numeral 2.18 Potenciación de seguro.-** Agradeceremos de la Convocante indicar que la promoción de la potenciación será sólo dentro de los primeros 45 días después de iniciada la vigencia o de la alta del asegurado a la colectividad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

20. **Aclaración General.-** Con el propósito de salvaguardar los intereses tanto de los asegurados como de la Convocante, agradeceremos de ésta se sirva ratificar que, las pólizas de seguro de Gastos Médicos Mayores y de Vida que al afecto se emitan, deberán de cumplir con las disposiciones que establece la Legislación de Seguros vigente. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos para las pólizas de seguro correspondientes y de manera particular, para la definición del término "Beneficiario" que aparece en la página 46 del escrito de bases, en donde se limita el derecho de los asegurados en contravención a lo dispuesto por la propia Ley sobre el Contrato de Seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Aclaraciones solicitadas por el licitante Grupo Nacional Provincial S.A.B.

1. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS ESCRITOS, ASÍ COMO LOS FORMATOS SOLICITADOS SERÁN DIRIGIDOS A EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE MENCIONAR A QUIEN DEBEMOS DIRIGIRLOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN VIRTUD DE QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA EL FOLIADO, SE NOS PERMITA EFECTUAR EL FOLIO DE NUESTRAS PROPUESTAS TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y ECONÓMICA CON FOLIOS SEPARADOS DE MANERA CONSECUTIVA (1,2,3,4,5,6,7..ETC.), SIN SER ESTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es corecta su apreciación.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

3. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 6, NUMERAL 2.3 "AGRUPACIÓN POR PARTIDAS". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA GASTOS MÉDICOS MAYORES ES INDEPENDIENTE DE LOS OTROS RAMOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No es correcta su apreciación, El Colegio adjudicará ambas partidas al licitante cuya propuesta resulte solvente y oferte el precio mas bajo.

4. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 12, NUMERAL 4.5.1 "INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", SUB NUMERAL 4.5.1.2. "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" Y PÁGINA 49, ANEXO NÚMERO TRES "PROPUESTA ECONÓMICA". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SINTETIZADA DE LAS PÓLIZAS SERÁ POSIBLE COLOCAR "SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

5. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 12, NUMERAL 4.5.1 "INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", SUB NUMERAL 4.5.1.2. "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" Y PÁGINA 49, ANEXO NÚMERO TRES "PROPUESTA ECONÓMICA". DADO QUE LA COTIZACIÓN QUE SE PRESENTARÁ NO CONSIDERARÁ MÁS QUE LOS MÁRGENES PROPIOS DEL SEGURO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN NO OTORGAR NINGÚN TIPO DE DESCUENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

6. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 21, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", COLECTIVIDAD ASEGURADA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE SE ASEGURARÁN A LOS HIJOS DEPENDIENTES CON EDAD DE ACEPTACIÓN Y RENOVACIÓN DE 25 AÑOS DE EDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación. Dependientes son el cónyuge o concubina o concubinario o pareja del mismo sexo, así como los hijos menores de 25 años, salvo que tengan una discapacidad que los haga dependientes del asegurado.

7. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 33, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.9 "COBERTURA DE PADECIMIENTOS PREEXISTENTES". ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE POR LA COBERTURA DE PADECIMIENTOS PREEXISTENTES, SE CUBREN TODAS AQUELLAS ENFERMEDADES O PADECIMIENTOS QUE:

QUE HAYA SÍNTOMA ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O ALTA DEL ASEGURADO EN LA PÓLIZA (SEGÚN APLIQUE), Y/O;

QUE EN UN EXPEDIENTE MÉDICO SE DETERMINE SU EXISTENCIA A TRAVÉS DEL DIAGNÓSTICO DE UN MÉDICO LEGALMENTE AUTORIZADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O A LA FECHA ALTA DEL ASEGURADO A LA PÓLIZA (SEGÚN APLIQUE), Y/O;

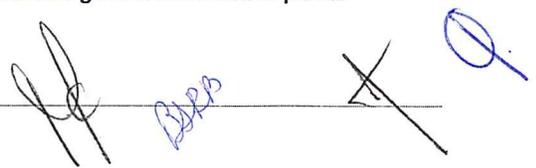
SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA HABIDO RECLAMACIÓN O GASTO CON ANTERIORIDAD AL INGRESO DEL ASEGURADO EN EL PLAN DEL CONTRATANTE CON CUALQUIER OTRA ASEGURADORA.

SE CONSIDERARÁ UN PERIODO DE ESPERA DE DOS AÑOS, CON RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

SE CUBRIRÁN QUE SE CUBRIRÁN TODOS LOS PADECIMIENTOS PREEXISTENTES SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LA DEFINICIÓN ANTERIOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Padecimientos preexistentes. Se entenderá por padecimientos preexistentes aquellos que presenten una o varias de las características siguientes:

- A) Cuyos síntomas y/o signos se hayan manifestado antes de la fecha de alta del asegurado dentro de la póliza.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

- B) En los que se haya realizado un diagnóstico médico previo al inicio de cobertura del asegurado bajo la póliza.
- C) Cuyos síntomas y/o signos no hayan podido pasar desapercibidos, debiendo manifestarse antes del inicio de la vigencia de la póliza. Para tales efectos se entenderá como signo, cada una de las manifestaciones de una enfermedad que se detecta objetivamente mediante exploración médica. Síntoma, es el fenómeno o anomalía subjetiva que revela una enfermedad y sirve para determinar su naturaleza. el criterio que se seguirá para considerar que una enfermedad haya sido aparente a la vista o que por sus síntomas o signos, éstos no pudieran pasar desapercibidos, será el que el médico tratante determine mediante un diagnóstico o tratamiento, o el desembolso para la detección o tratamiento, previo a la celebración del contrato. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 33, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.12 "RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD".**

8. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 33, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.12 "RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE CUBRIRÁ BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

SE RECONOCE LA ANTIGÜEDAD DE CADA ASEGURADO A PARTIR DE LA FECHA DE ALTA A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, SIENDO LA FECHA DE VIGOR EL INICIO DE LA PRIMERA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SIEMPRE Y CUANDO HAYA TENIDO PERÍODOS CONTINUOS DE COBERTURA NO DEBIENDO HABER PLAZOS MAYORES DE 30 DÍAS ENTRE LA BAJA DE LA PÓLIZA Y EL ALTA EN OTRA.

EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE OTORGA ÚNICAMENTE PARA REDUCIR O ELIMINAR EL PERIODO DE ESPERA DE AQUELLAS COBERTURAS SUJETAS A DICHA CONDICIÓN; SERÁ REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DE ACUERDO AL PERIODO QUE SE HAYA TENIDO CUBIERTO EN OTRA ASEGURADORA, EXCEPTUANDO EL PADECIMIENTO DE SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA).

LA DOCUMENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE PODRÁ PRESENTAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD OPERARÁ SIEMPRE Y CUANDO, EL ASEGURADO NO HAYA TENIDO PERIODOS AL DESCUBIERTO MAYORES A 30 DÍAS.

EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE APLICA A LOS TITULARES Y SUS DEPENDIENTES, SIEMPRE QUE EL TITULAR SE APEGUE A LA DEFINICIÓN DE GRUPO: EN LA CUAL NOS DICE QUE DEBEN SER EMPLEADOS O PARTE DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE LABORANDO ACTIVAMENTE EN LA EMPRESA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo indicado en el anexo 1. Se debera reconocer la antigüedad para el padecimiento de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

9. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 35, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.18 "POTENCIACIÓN DE SEGURO". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR LAS SUMAS ASEGURADAS TOTALES ALCANZABLES A LAS QUE EL ASEGURADO PUEDE POTENCIAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Favor de apegarse a lo señalado en el Capítulo II.- Coberturas y condiciones de la Convocatoria.

10. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 35, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.18 "POTENCIACIÓN DE SEGURO". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA POTENCIACIÓN NO ES CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, TODA VEZ QUE LA LICITANTE ADJUDICADA SERÁ LA QUE RECIBA DE LA CONTRATANTE EL LISTADO DE POTENCIADOS, Y QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SÓLO LA COMPAÑÍA ADJUDICADA ENTREGARÁ LOS COSTOS POR RANGO DE EDAD Y SEXO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Respuesta: No se acepta su propuesta. Favor de apegarse al Anexo Técnico.

11. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 35, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.18 "POTENCIACIÓN DE SEGURO". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN DE LA POTENCIACIÓN ES A VOLUNTAD DE CADA ASEGURADO Y QUE ESTA SERÁ PAGADA CON RECURSOS PROPIOS DEL MISMO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación. Potenciación de seguro.- El subgrupo 1.- mandos medios y superiores, conviene potenciar su suma asegurada al importe solicitado en el presente anexo, por lo que se conviene que a la aseguradora adjudicada y una vez formalizado el contrato, se solicitara por escrito el diferencial de primas que pudiera existir por el incremento de suma asegurada con respecto a lo autorizado para cada funcionario y su familia, a efecto de que "EL COLSAN" retenga de su nómina ese importe como aportación al pago total.

12. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 35, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.18 "POTENCIACIÓN DE SEGURO". SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA SERÁ A MÁS TARDAR 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE INGRESAR A LA COLECTIVIDAD EN CASO DE ALTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

13. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 35, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.18 "POTENCIACIÓN DE SEGURO". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS POTENCIACIONES ÚNICAMENTE OPERARÁN PARA NUEVOS PADECIMIENTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

14. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 35, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.18 "POTENCIACIÓN DE SEGURO". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE TRANSCURRIDO EL PERIODO DE SOLICITADO PARA LA INCLUSIÓN A ESTE BENEFICIO EL ASEGURADO NO PODRÁ REALIZAR CAMBIOS EN INCREMENTO Y NO PODRÁ CANCELAR ESTE BENEFICIO A EXCEPCIÓN DE LA SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

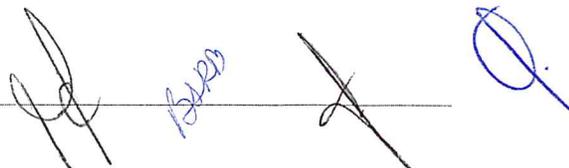
15. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 35, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.18 "POTENCIACIÓN DE SEGURO". ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE SÓLO CUANDO EL TITULAR AMPLIÉ LA SUMA ASEGURADA BÁSICA, SE AMPLIARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA SUMA ASEGURADA DEL CÓNYUGE, CONCUBINO(A), HIJOS MENORES Y MAYORES DE 25 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

16. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 35, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.18 "POTENCIACIÓN DE SEGURO". AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LAS POTENCIACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

17. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 35, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 2. "COBERTURAS Y CONDICIONES ADICIONALES, SUB NUMERAL 2.18 "POTENCIACIÓN DE SEGURO". CON EL FIN DE NO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

CONTRAVERNIR LOS INTERESES DE LOS ASEGURADOS, SE AGRADECE A LA CONVOCANTE INDICAR LOS ASEGURADOS CON POTENCIACIÓN Y LA SUMA ASEGURADA ACTUALMENTE POTENCIADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se acepta su propuesta

18. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 35, ANEXO NÚMERO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", NUMERAL 3. "MATERNIDAD". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUBRIRÁN A LAS ASEGURADAS TITULARES O CÓNYUGES DEL ASEGURADO TITULAR, CUYA EDAD SE UBIQUE ENTRE LOS DIECIOCHO Y LOS CUARENTA Y CINCO AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en la Convocatoria.

19. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 49, ANEXO NÚMERO TRES "PROPUESTA ECONÓMICA". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE POR SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SE REFIERE A LA PRIMA NETA TOTAL ANTES DE I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

20. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 49, ANEXO NÚMERO TRES "PROPUESTA ECONÓMICA". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN DICHO RUBRO SE DEBERÁ COLOCAR LA FRASE: "PRECIOS UNITARIOS FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación

21. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 49, ANEXO NÚMERO TRES "PROPUESTA ECONÓMICA". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PODREMOS ENTREGAR TARIFAS POR QUINQUENIO, SEXO Y SUMA ASEGURADA SIN I.V.A. RECARGO POR PAGO FRACCIONADO NI DERECHOS DE PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Favor de apegarse a lo indicado en la Convocatoria.

22. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 49, ANEXO NÚMERO TRES "PROPUESTA ECONÓMICA". SE CONFIRMA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN, SE RESPETARÁN LAS TARIFAS OFERTADAS Y SE APLICARÁN A LA POBLACIÓN QUE EL CLIENTE INFORME A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CALCULANDO LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA Y EMITIENDO A PRIMA RESULTANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

23. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PÁGINA 49, ANEXO NÚMERO TRES "PROPUESTA ECONÓMICA". SE AGRADECE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA EDAD DE LAS PERSONAS QUE NO TIENEN RFC, NIVEL AL QUE PERTENECEN, SUMA ASEGURADA, ETC. SERÁ ACTUALIZADA UNA VEZ QUE SE ENTREGUE LA BASE DE ASEGURADOS DEFINITIVA A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, PUDIENDO VARIAR LA PRIMA TOTAL POR CAMBIOS EN DICHA BASE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El Colegio está presentando la relación de la colectividad con RFC.

24. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. GENERALES. AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL DETALLE DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) PÓLIZA Y NÚMERO DE SINIESTRO
- B) FECHA DE PAGO
- C) OCURRENCIA
- D) PRIMER GASTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

- E) MONTO RECLAMADO Y PAGADO SIN I.V.A
- F) DEDUCIBLE
- G) COASEGURO
- H) PADECIMIENTO
- I) EDAD
- J) SEXO
- K) TIPO PAGO
- L) DIAGNÓSTICO
- M)CPT
- N) PROVEEDOR U HOSPITAL
- O) I.V.A

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: En la junta de aclaraciones se le proporcionara la información disponible.

25. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. GENERALES. AMABLEMENTE SE SOLICITA ESPECIFICAR EL PERIODO DE LA SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: En la junta de aclaraciones se le proporcionara la información disponible.

26. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. GENERALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI LA SINIESTRALIDAD QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ TIENE I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: En la junta de aclaraciones se le proporcionara la información disponible.

27. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. GENERALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LA BASE DE ASEGURADOS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

RFC

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

SUMA ASEGURADA BÁSICA

Respuesta: En la junta de aclaraciones se le proporcionara la información disponible.

28. EN CASO DE TENER GRUPOS CON DIFERENTES CONDICIONES FAVOR DE INDICAR A QUÉ GRUPO PERTENECEN, ASÍ COMO, INDICAR SI SON ASCENDIENTES, TITULARES O DEPENDIENTES. SE AGRADECE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN EN FORMATO EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: En la junta de aclaraciones se le proporcionara la información disponible.

29. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. GENERALES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE INDICAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS AL INICIO DEL CONTRATO DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Respuesta: Su pregunta es desechada en razón de que no se encuentra relacionada con el contenido de la convocatoria o sus anexos, no indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta. Página 8 tercer párrafo.

30. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. GENERALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR LAS ACTIVIDADES DE LOS ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: 61 es personal científico y tecnológico el resto de la población es personal que realiza funciones de dirección, administrativas y de apoyo.

31. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. GENERALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR UNA CARTA COMPROMISO EN LA CUAL ESTABLEZCA QUE NO DEBEREMOS ENTREGAR OFERTA TÉCNICA MÁS QUE UNA CARTA DE COMPROMISO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA SE OBLIGA A ENTREGAR LA PROPUESTA TÉCNICA CON TODOS LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

32. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. GENERALES. SE AGRADECE INDICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DE LA ASEGURADORA PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación, los licitantes deberán remitirse a lo establecido en la convocatoria, específicamente a la cláusula de prelación.

33. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. GENERALES. SE AGRADECE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI LAS CONDICIONES HAN CAMBIADO EN LAS ÚLTIMAS 4 VIGENCIAS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR LAS FECHAS Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se han presentado cambios respecto a la última vigencia.

34. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2, COLECTIVIDAD ASEGURADA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA LISTA DE PERSONAL ASEGURABLE PARA DICHA PROPUESTA EN FORMATO EXCEL, DESGLOSANDO NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, OCUPACIÓN, SALARIO MENSUAL Y ESPECIFICANDO EL ANEXO O PARTIDA QUE PERTENECEN, ASÍ COMO SUS COBERTURAS Y BENEFICIOS ADICIONALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: En la junta de aclaraciones se le proporcionara la información disponible.

35. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2, COLECTIVIDAD ASEGURADA. AGRADECEREMOS ESPECIFIQUE EL NÚMERO TOTAL INICIAL DE ASEGURADOS PARA COTIZAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Para la póliza de vida institucional 113 titulares. Consultar anexo 6.

36. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2, COLECTIVIDAD ASEGURADA. AGRADECEREMOS ESPECIFIQUE LAS ACTIVIDADES LABORALES QUE REALIZA CADA GRUPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: 61 es personal científico y tecnológico, el resto de la población es personal que realiza funciones de dirección, administrativas y de apoyo.

37. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. CONDICIONES ESPECIALES PARA TODA LA PÓLIZA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA LA INVALIDEZ Y EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSA EN EL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE,

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

LA ASEGURADORA PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO MEDIANTE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DEL TRABAJO, DONDE EL ASEGURADO PRESENTARA HISTORIAL COMPLETO DE DICHA INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Solamente el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá dictaminar la invalidez total y permanente.

38. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. CONDICIONES ESPECIALES PARA TODA LA PÓLIZA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL NO CUBRIR LAS PREEXISTENCIAS, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No es correcta su apreciación.

39. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2, COLECTIVIDAD ASEGURADA: AGRADECEREMOS RATIFIQUE QUE ESTE SEGURO NO CUBRIRÁ A PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO O EN LICENCIAS MÉDICA, EN CASO DE REQUERIRSE SE CUBRAN, RATIFIQUE QUE LA PRIMA DEL PERSONAL ENUNCIADO, SERÁ PAGADA EN SU TOTALIDAD POR LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Consultar página 41

Colectividad asegurada

Se considera a todo el personal al servicio de "EL COLEGIO", cualquiera que sea su sexo, edad u ocupación; sin necesidad de examen médico, a partir de la vigencia de la póliza y, posteriormente, desde la fecha de su ingreso a "EL COLEGIO"; ya sea que estén activos o gocen de licencias médicas o incapacidad temporal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. "EL COLEGIO" no cuenta con personal jubilado.

La relación de personal al servicio de "EL COLEGIO" se presenta como anexo número seis de la presente convocatoria.

Referente al pago de la prima, será pagada en su totalidad por la convocante.

40. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2, COLECTIVIDAD ASEGURADA FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE INCLUIR PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO O EN LICENCIAS MÉDICA APLICA SOLO LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN CASO CONTRARIO, AGRADECEREMOS INDICAR LOS BENEFICIOS ADICIONALES A CONTRATAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El Colsan no cuenta con personal jubilado, en caso de licencias médicas aplican las coberturas que a continuación se detallan:

Concepto Personal activo o con licencias medicas

Fallecimiento por cualquier causa 40 meses de percepción ordinaria bruta mensual más la compensación garantizada, en su caso (Mandos medios y superiores).

Incapacidad total y permanente 40 meses de percepción ordinaria bruta mensual más la compensación garantizada, en su caso (Mandos medios y superiores).

41. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2, COBERTURAS: ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE MENCIONE A DETALLE SI A LA FECHA TIENE RECLAMOS PENDIENTES DE PAGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: El Colegio no tiene a la fecha reclamos pendientes de pago.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

42. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2, COBERTURAS: EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA QUE ANTECEDE, AGRADECEREMOS RATIFIQUE QUE SERÁN A CARGO DE LA ASEGURADORA DE LA VIGENCIA QUE CONCLUYE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO

Respuesta: No aplica.

43. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, COBERTURAS: FAVOR DE INDICAR SI A LA FECHA SE TIENE CONOCIMIENTO DE ASEGURADOS CON ALGUNA INCAPACIDAD TEMPORAL O LICENCIA MÉDICA, EN CASO AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL DETALLE DE DICHO PERSONAL INDICANDO NOMBRE, RFC O FECHA DE NACIMIENTO, LA COLECTIVIDAD Y PÓLIZA A LA QUE PERTENECE ASÍ COMO LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA INCAPACIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO

Respuesta: El Colegio no tiene a la fecha asegurados con incapacidad temporal ni licencia medica.

44. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PROPUESTA TECNICA. DADO QUE EL ANEXO TÉCNICO Y LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES NO ESTARÁN SUJETOS A INTERPRETACIÓN Y SERÁN ÍNTEGRAMENTE EXPRESADOS EN LOS ENDOSOS DE COBERTURAS ESPECIALES O ESPECÍFICAS DE LA PÓLIZA; LO ANTERIOR PARA QUE LA CONVOCANTE TENGA LA CERTEZA CONTRACTUAL DENTRO DE LA PÓLIZA. LOS TEXTOS DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, DE LAS COBERTURAS ESPECIALES Y ADICIONALES SERÁN SIN INTERPRETACIÓN, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES DE LA CONVOCANTE. POR LO TANTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DEBEMOS INCLUIR LA IMPRESIÓN SIMPLE DEL ANEXO TÉCNICO (ANEXO NÚMERO UNO) EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SIN LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y JUNTO CON ELLO LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO DE ACUERDO A LA PARTIDA Y CONTRATO EN QUE PARTICIPAMOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTO PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS QUE MENCIONAN DE NO INTERPRETACIÓN Y QUE PREVALEZCAN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO

Respuesta: Es correcta su apreciación, los licitantes deberán remitirse a lo establecido en la convocatoria específicamente a la cláusula de prelación.

45. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PROPUESTA TECNICA. EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PEGUNTA ANTERIOR FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA OFERTA DE PROPUESTA TÉCNICA TRANSCRIBIENDO LO QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA NÚMERO DOS.- SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL (PÁG. 41-47), CONSIDERANDO LAS COBERTURAS SOLICITADAS, ANEXANDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO CONTRARIO ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS A SEGUIR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO

Respuesta: No aplica.

46. BASES, PARTIDA 2, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL. FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO DE VIDA DE LA ASEGURADORA PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.

Respuesta: Es correcta su apreciación, los licitantes deberán remitirse a lo establecido en la convocatoria específicamente a la cláusula de prelación

47. BASES, ANEXO UNO, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, ADMISTRACIÓN DE LA PÓLZA, FAVOR DE RATIFICAR QUE LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA, Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

48. BASES, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2: ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE PERMITA QUE SOLO LA COMPAÑÍA ADJUDICADA PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE TENGA REGISTRADAS ANTE LA CNSF, EN EL ENTENDIDO QUE PREVALECERÁN LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y TODO AQUELLO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD APLICABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Es correcta su apreciación, los licitantes deberán remitirse a lo establecido en la convocatoria, específicamente a la cláusula de prelación.

49. BASES, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2: EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN EL CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA, ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE SE DEBERÁN INTEGRAR A LA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES PARA VIDA GRUPO QUE LA ASEGURADORA TENGA REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS SIN NINGUNA MODIFICACIÓN, PARA GARANTIZAR QUE PREVALECE TODO LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN QUE TENGA REGISTRADAS FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: No aplica

50. BASES. EDAD, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE NO ENCARECER LA PROPUESTA SE LIMITE LA EDAD DE ACEPTACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMA QUE SIGUE:

*SIN LÍMITE PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO,

*DE 15 A 64 AÑOS PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ CON CANCELACIÓN A LOS 65 AÑOS, Y

*DE 15 A 69 AÑOS PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES CON CANCELACIÓN A LOS 70 AÑOS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Respuesta: Consultar página 41

Colectividad asegurada

Se considera a todo el personal al servicio de "EL COLEGIO", cualquiera que sea su sexo, edad u ocupación; sin necesidad de examen médico, a partir de la vigencia de la póliza y, posteriormente, desde la fecha de su ingreso a "EL COLEGIO"; ya sea que estén activos o gocen de licencias médicas o incapacidad temporal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

51. BASES, ANEXO NÚMERO 3, PROPUESTA ECONOMICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA PARTIDA 2, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA APEGÁNDONOS AL ANEXO NÚMERO 3, INCLUYENDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO CONTRARIO ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE O PROPORCIONE EL FORMATO Y CARACTERÍSTICAS A SEGUIR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Es correcta su apreciación.

52. BASES, ANEXO NÚMERO 3, PROPUESTA ECONOMICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.", LO ANTERIOR DEBIDO QUE EL SEGURO DE VIDA NO ES CAUSA DE I.V.A., EN CASO CONTRARIO ESPECIFIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se acepta su propuesta.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

53. BASES, ANEXO NÚMERO 3, PROPUESTA ECONOMICA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE TODO LO REFERENTE A PRECIOS UNITARIOS SE DEBERÁ ENTENDER A LA PRIMA TOTAL POR PARTIDA Y POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA, LA CUAL SE DEBERÁ PLASMAR EN EL ANEXO ECONÓMICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Es correcta su apreciación.

54. BASES, ANEXO NÚMERO 3, PROPUESTA ECONOMICA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE NO SERÁ NECESARIO INCLUIR LOS PRECIOS POR ASEGURADO, Y EN CASO DE REQUERIRSE, SOLO LA COMPAÑÍA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR EL DESGLOSE, EN CASO CONTARIO AGRADECEREMOS ESPECIFIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se acepta su propuesta.

55. BASES, ANEXO NÚMERO 3, PROPUESTA ECONOMICA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EN LA COLUMNA "CANTIDAD" DEL ANEXO 3, SE PLASMARÁ EL NÚMERO TOTAL DE ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se refiere a la cantidad de pólizas a cotizar y se especificará "una".

56. BASES, ANEXO NÚMERO 3, PROPUESTA ECONOMICA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE DEBERÁ DE EXPRESAR EN CONDICIONES DEL PRECIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Favor de apegarse a lo señalado en el punto 1.15 de la convocatoria.

57. BASES, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2: LE PEDIMOS A LA LICITANTE NOS INDIQUE SI EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL ELEGIBLE INDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

58. BASES, PROPUESTA ECONOMICA: SE AGRADECERÁ ESPECIFIQUE SI LA CONVOCANTE CUBRIRÁ AL 100% LA PRIMA DEL SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Es correcta su apreciación.

59. BASES, DETALLE DE SINIESTRALIDAD. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE OBTENER UN CALCULO MÁS EXHAUSTIVO, DESGLOSAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD COMO SIGUE:

NUMERO DE SINIESTROS

COBERTURA AFECTADA

MONTO

FECHA DE OCURRIDO

FECHA DE REPORTADO

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: En la junta de aclaraciones se le proporcionara la información disponible.

60. BASES, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2: SE AGRADECERÁ ESPECIFIQUE SI CADA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA POR SEPARADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: No es correcta su apreciación, El Colegio adjudicará ambas partidas al licitante cuya propuesta resulte solvente y oferte el precio más bajo.

"2.3.- Agrupación por partidas:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

En el presente procedimiento de contratación "EL COLEGIO" ha decidido agrupar las pólizas de seguros en dos partidas, una para el seguro de gastos médicos mayores y la otra para el seguro de vida institucional, por lo que una vez realizada la evaluación de las proposiciones, "EL COLEGIO" adjudicará ambas partidas al licitante cuya propuesta resulte solvente y oferte el precio más bajo."

61. BASES, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN ENTREGAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA PARTIDA, ES DECIR UNA PROPUESTA INDEPENDIENTE DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y GASTOS MÉDICOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Favor de apegarse a lo indicado en la convocatoria "4.5.1.- Integración de las proposiciones".

62. BASES, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2: AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA EDAD DE LAS PERSONAS QUE NO TIENEN RFC SERÁ ACTUALIZADA UNA VEZ QUE SE ENTREGUE LA BASE DE ASEGURADOS DEFINITIVA A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, PUDIENDO VARIAR LA PRIMA TOTAL POR CAMBIOS EN DICHA BASE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: El Colegio está presentando la relación de la colectividad con RFC.

63. BASES, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, PARTIDA 2: SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE SE TENDRÁ COMO CAUSA DE CANCELACIÓN, LA FALTA DE PAGO DE PRIMA, ELLO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE CITA LO SIGUIENTE: "SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO EL TÉRMINO, SE APLICARÁ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Aclaraciones solicitadas por el licitante Seguros Multiva, Grupo Financiero Multiva.

PREGUNTAS GENERALES

1. Favor de Proporcionar las bases de licitación en formato de Word, toda vez que para poder hacer las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones o alguna modificación de la convocante, así como requisitar los anexos, es necesario tener el archivo en forma que se pueda hacer cambios. Favor de aceptar la petición.

Respuesta: La licitación N° LA-03891K999-E12-2016, se encuentra disponible en formato Word en COMPRANET.

2. Favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años con la información mínima para analizar la misma la cual es; fecha del siniestro, tipo de siniestro, monto pagado y nombre del afectado. Favor de aceptar la petición

Respuesta: En la junta de aclaraciones se entregará la información disponible

3. Favor de indicar la prima y la aseguradora a la cual se le adjudicó la póliza en el ejercicio vigente, toda vez que no se tiene registro alguno para poder evaluar el riesgo y su comportamiento. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Su pregunta es desechada en razón de que no se encuentra relacionada con el contenido de la convocatoria o sus anexos, no indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta. Página 7 séptimo párrafo.

4. Favor de proporcionar los listados de los participantes para la licitación en referencia.

Respuesta: Favor de referirse a los anexos 4,5,6.

5. Punto 1.4.- Costo y forma de obtención de la convocatoria, inciso 1.13, favor de confirmar que no será necesario en el acto de presentación de propuestas que asista alguna representante legal, en el inteligencia que solo llevara las propuestas. Favor de pronunciarse

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Respuesta: No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

PREGUNTAS TECNICAS

Partida número uno.- Seguro de Gastos Médicos Mayores

6. Punto 2.4 Ambulancia aérea Favor de confirmar que la cobertura aplica a reembolso. Favor de pronunciarse

Respuesta:

No es correcta su apreciación, aplica por reembolso y pago directo

7. Punto 2.8 Cobertura de pago de complementos de siniestros, Favor de proporcionar a detalle la siniestralidad para poder hacer una correcta evaluación del riesgo y verificar los complementos que se pudieran original en la vigencia. Favor de pronunciarse.

Respuesta: El Colegio entregara la información disponible en la junta de aclaraciones.

8. Punto 2.8 Cobertura de padecimientos preexistentes.-Favor de confirmar la suma asegurada para esta cobertura.

Respuesta: Es la suma asegurada de la póliza.

9. Punto 2.18 Potenciación de seguro.- Favor de confirmar que las tarifas solo serán presentadas por el licitante ganador y que no será motivo de evaluación. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Favor de apegarse a la convocatoria. Potenciación de seguro.- El subgrupo 1.- mandos medios y superiores, conviene potenciar su suma asegurada al importe solicitado en el presente anexo, por lo que se conviene que a la aseguradora adjudicada y una vez formalizado el contrato, se solicitara por escrito el diferencial de primas que pudiera existir por el incremento de suma asegurada con respecto a lo autorizado para cada funcionario y su familia, a efecto de que "EL COLSAN" retenga de su nómina ese importe como aportación al pago total.

Aclaraciones solicitadas por el licitante Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

1. Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

Respuesta: Consultar página 43

Administración de la póliza:

La póliza será auto-administrada, por lo que "EL COLEGIO" no reportará altas y bajas durante el periodo de vigencia, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo. Al término de la vigencia, se efectuará un ajuste por altas y bajas, utilizando la siguiente fórmula;

$$AN = CP \times (SAF - SAI) \times 0.5$$

Dónde:

AN = Ajuste anual

CP = Cuota promedio del grupo

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

SAI = Suma asegurada global inicial

SAF = Suma asegurada global final

2. Favor de confirmar que la regla de suma asegurada es por 40 meses de percepción ordinaria bruta mensual más compensación garantizada.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

3. Favor de confirmar la que la vigencia es del 31 de marzo de 2016 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017.

Respuesta: Las pólizas deberán tener una vigencia de las 12:00 horas del 31 de marzo de 2016 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017.

4. Favor de confirmar si es necesario presentar costo por asegurado.

Respuesta: Para la propuesta no es necesario; en caso que resulte adjudicado si se debe presentar.

5. Solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador en caso de requerir este beneficio.

Respuesta: Respuesta: Consultar página 41

Colectividad asegurada: Se considera a todo el personal al servicio de "EL COLEGIO", cualquiera que sea su sexo, edad u ocupación; sin necesidad de examen médico, a partir de la vigencia de la póliza y, posteriormente, desde la fecha de su ingreso a "EL COLEGIO"; ya sea que estén activos o gocen de licencias médicas o incapacidad temporal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

6. Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento por cualquier causa y viceversa.

Respuesta: No es correcta su apreciación, cada cobertura es independiente.

7. Favor de confirmar que el anticipo de gastos funerarios del 30% de Suma asegurada será descontada de la liquidación final del seguro

Respuesta: Es correcto su apreciación.

8. Favor de confirmar si la adjudicación será por partida.

Respuesta: No es correcta su apreciación, El Colegio adjudicara ambas partidas al licitante cuya propuesta resulte solvente y oferte el precio más bajo.

9. Favor de indicar si el salario indicado en las bases incluye el percepción ordinaria bruta mensual más la compensación garantizada

Respuesta: Es correcta su apreciación

PARTIDA 1. SEGURO DE GASTOS MEDICOS

1. RESPECTO A LA FORMA DE PAGO FAVOR DE RATIFICARNOS SI UNICAMENTE SERA EN UNA SOLA EXHIBICION. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Es correcta su apreciación.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

2. FAVOR DE RATIFICARNOS SI LA ADJUDICACION DE GASTOS MEDICOS SERA EN CONJUNTO CON LA PROPUESTA DE VIDA. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Es correcta su apreciación.

3. PEDIMOS AMABLEMENTE QUE LA COBERTURA DE PADECIMIENTOS OFTALMOLOGICOS SEA A PARTIR DE 5 DIOPTRIAS Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se confirma que actualmente la cobertura aplica a partir de 5 dioptrías, referirse al punto 2.7 Cobertura de tratamientos oftalmológicos.

4. COBERTURA EN EL EXTRANJERO

A) QUE SE RATIFIQUE ESTA COBERTURA ES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO.

B) PEDIMOS AMABLEMENTE QUE ESTA COBERTURA SE CUBRA HASTA LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, CON EL DEDUCIBLE DE LA COBERTURA NACIONAL Y SIN COASEGURO.

C) EN CASO DE QUE LA COBERTURA SOLICITADA SEA EN DÓLARES, SOLICITAMOS QUE SE HOMOLOGUE A MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO AL TIPO DE CAMBIO ESTIPÚLADO EN LE DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

D) PEDIMOS AMABLEMENTE COMO LA TIENEN CONTRATADA ACTUALMENTE

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

A) **Es correcta su apreciación**

B) **No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo indicado en el anexo 1**

C) **Se acepta su propuesta**

D) **La redacción de su pregunta no es clara.**

5.

A) AMABLEMENTE SUGERIMOS UN PERIODO DE PROMOCION EN EL CONTRATO DE LAS POTENCIACIONES Y SEAN DADO DE ALTA DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DIAS QUE INICIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

B) FAVOR DE INDICARNOS SI PARA LA PROPUESTA ECONOMICA SE CONTEMPLARA LAS POTENCIACIONES.

C) FAVOR DE INDICARNOS SI PARA LAS TARIFAS DE POTENCIACION SE ENTREGARAN EN UNICAMENTE TARIFAS EN FORMATO LIBRE

D) CONFIRMAR QUE EN CASO DE CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA, POTENCIACION, OPERARA UNICAMENTE PARA AQUELLOS PADECIMIENTOS QUE INICIEN CON POSTERIODIDAD A LA CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA (NO QUEDAN CUBIERTOS LOS PADECIMIENTOS YA INICIADOS EN LA COBERTURA BASICA, PARA EL CASO DE POTENCIACION)

E) EL PAGO SERA A TRAVES DEL COLEGIO DE SAN LUIS

Respuesta:

a) **Se acepta su propuesta, se aclara que los 30 días serán hábiles**

b) **Es correcta su apreciación**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

- c) Se acepta su propuesta como opción
- d) Es correcta su apreciación
- e) Es correcta su apreciación
6. RESPECTO AL AUMENTO DE SUMA ASEGURADA FAVOR DE INDICARNOS LAS POTENCIACIONES PARA CADA NIVEL, ASI COMO EL DETALLE DE PERSONAS A POTENCIAR.
- Favor de pronunciarse al respecto.
- Respuesta: Consultar página 27 "Capítulo II.- Coberturas y condiciones"**
7. PAGO DE COMPLEMENTOS O COLAS DE SINIESTROS:
- AMABLEMENTE SEGUROS INBURSA PROPONE CUBRIR PAGO DE COMPLEMENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:
- Se cubren aquellos GASTOS COMPLEMENTARIOS que sean erogados dentro de la vigencia de la póliza con Seguros Inbursa, de padecimientos cuyos primeros gastos hayan sido cubiertos por alguna otra compañía de seguros, siempre y cuando la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) aseguradora(s) anterior(es) ni en cambio a Seguros Inbursa. Será de carácter obligatorio el reportar por escrito a Seguros Inbursa al momento de la emisión de la póliza los padecimientos ya reclamados cuyos pagos complementarios habrán de ser reconocidos, de no existir esta notificación, no procederá el reconocimiento de dichos gastos. Favor de pronunciarse al respecto.
- Respuesta: No se acepta su propuesta favor de apegarse a lo indicado en el anexo 1.**
8. EN RELACION AL PAGO DE COMPLEMENTOS O COLAS DE SINIESTROS SOLO CUBRIREMOS DURANTE NUESTRA VIGENCIA TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SE EROGARON EN LA VIGENCIA PASADA HASTA EL REMANENTE O AGOTAR LA SUMA ASEGURADA CON LA QUE CONTABAN.
- a) NO SE PAGARAN COMPLEMENTOS DE SALIDA
- b) DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA DEL INCISO ANTERIOR FAVOR DE INDICARNOS HASTA CUANTO TIEMPO SE PAGARAN LOS PAGOS COMPLEMENTARIOS ORIGINADOS EN NUESTRA VIGENCIA.
- Favor de pronunciarse al respecto.
- Respuesta:**
- a) No se acepta su propuesta
- b) Siempre y cuando la póliza se encuentre vigente con seguros Inbursa se tendrán que pagar todos los gastos que se reclamen como complementos sin importar la vigencia en la que se dio el siniestro.
9. Con respecto al punto Privilegio de Conversión,
- a). Solicitamos que se anexe al texto que el costo de la póliza individual deberá ser en función a la edad, sexo y tarifas vigentes del producto gastos médicos individual, al momento de realizar dicha conversión. Y deberá realizarse dentro de los 30 días inmediatos a la separación de la colectividad. Previa Selección Médica.
- b) Sobre el reconocimiento de antigüedad, solicitamos que se anexe al texto que el reconocimiento de antigüedad solo aplicara para eliminar periodos de espera y no para reconocer padecimientos preexistentes.
- c). En caso de no aceptar lo propuesto en los incisos anteriores, solicitamos que se indique si es motivo de descalificación el cumplir con lo indicado.
- Pronunciarse al respecto para todos los incisos.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Respuesta:

- a) No se acepta su propuesta, debido a que actualmente el Derecho de Conversión es sin selección médica, favor de apegarse al anexo 1
- b) No se acepta su propuesta
- c) Si, es motivo de descalificación

10. AMABLEMENTE SEGUROS INBURSA PROPONE LA SIGUIENTE DEFINICION DE PREEXISTENCIA QUEDANDO ASI: "SE CONSIDERAN PADECIMIENTOS PREEXISTENTES A LA FECHA EN QUE SE INICIE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON RESPECTO A CADA ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA HECHO GASTO ALGUNO POR EL PADECIMIENTO O QUE POR SUS SÍNTOMAS NO PUDIERON PASAR INADVERTIDOS, SALVO POR LO INDICADO EN EL PUNTO DE GASTOS COMPLEMENTARIOS". Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No se acepta su propuesta favor de apegarse a lo indicado en el anexo 1.

11.

- A) ENTEMOS QUE TODA LA PARTIDA DE GASTOS MEDICOS COMPARTE EXPERIENCIA EN SINIESTRALIDAD
- B) DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA AL INCISO ANTERIOR FAVOR DE INDICARNOS COMO ESTA CONTRATADA ACTUALMENTE

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Su pregunta no precisa lo que desea aclarar.

12. PEDIMOS QUE SE NOS PROPORCIONE EL DETALLE DE SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS AÑOS VIA MAGNETICA, CON EL NOMBRE DEL AFECTADO, PADECIMIENTO, FECHA Y MONTO DE ESTE ULTIMO, ADEMÁS DEL PERIODO QUE COMPRENDE LA SINIESTRALIDAD. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: En la junta de aclaraciones se le proporcionara la información disponible.

13. PARA LA COBERTURA DE PARTO Y CESAREA SUGERIMOS QUE SE CONSIDERE UN RANGO DE 20 A 44 AÑOS, CON UN PERIODO DE ESPERA DE 10 MESES UNICAMENTE PARA NUEVAS ALTAS. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo indicado en el anexo 1.

14. PARA LA COBERTURA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, PROPONEMOS EL SIGUIENTE TEXTO: Es necesario presentar: Carátula de la póliza anterior, listado de los asegurados, copia del recibo de pago con sello de liquidado. Será necesario así también: Haber estado asegurado un mínimo de 2 años antes con cualquier compañía aseguradora, la diferencia entre el inicio de vigencia de la póliza nueva y su póliza anterior, no deberá de exceder un periodo de 30 días y cada asegurado deberá de cubrir los requisitos de selección determinados por Seguros Inbursa. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo indicado en el anexo 1.

15. Sobre el Pago Directo y /o red MÉDICA; con la finalidad de estar todas las compañías en igualdad de condiciones, solicitamos que se nos ratifique que podremos ofrecer nuestro propio sistema de:

- a) Que al momento de solicitar el pago directo la prima o la fracción correspondiente deberá estar pagada;
- b) Que usted se atienda con un médico y hospital que pertenezca a la Red Médica de Nosotros;
- c) Que al momento de su solicitud se cuente con un diagnostico definitivo de un accidente o enfermedad cubierta por esta póliza;

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

- d) Que el gasto incurrido rebase el deducible respectivo;
- e) Se requiera hospitalización y en caso de cirugía ambulatoria, previa autorización del Modulo de Seguros Inbursa.
- d) Al operar pago directo aplicará una reducción de \$2,500 como máximo de deducible y 10% de coaseguro, para lo cual se deberá contar con una carta pase emitida y autorizada por Seguros Inbursa.”

Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Su pregunta es desechada en razón de que no se encuentra relacionada con el contenido de la convocatoria o sus anexos, no indica el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta. Página 7 séptimo párrafo.

- 16. FAVOR DE PERMITIR UN TOPE DE COASEGURO MÁXIMO DE 30 SMM POR PADECIMIENTO. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta. Favor de apegarse a lo indicado en el anexo 1.

- 17. FAVOR DE INDICAR SI EXISTIRÁ AGENTE Y QUÉ COMISIÓN DEBEMOS CONSIDERAR.

Pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se cuenta con agente.

- 18. FAVOR DE INDICAR LAS VARIACIONES existentes entre las condiciones de la póliza contratada en la vigencia anterior, con las bases de la presente licitación.

Respuesta:

A continuación la variante:

VIGENCIA 2015-2016	VIGENCIA 2016-2017
<p>Capítulo IV pago de reclamaciones</p> <p>Aplicación de deducible y coaseguro.-</p> <p>Párrafo 2</p> <p>Quando los gastos erogados por el asegurado sean a consecuencia de un accidente cubierto y rebasen el deducible contratado, se eliminará el pago del deducible y del coaseguro, siempre que la atención médica se realice dentro de los primeros noventa días de ocurrido el mismo.</p>	<p>Capítulo IV pago de reclamaciones</p> <p>Aplicación de deducible y coaseguro.-</p> <p>Párrafo 2</p> <p>Quando los gastos erogados por el asegurado sean a consecuencia de un accidente cubierto, se eliminará el pago del deducible y del coaseguro, sin importar si el gasto rebasa o no el deducible contratado siempre que la atención médica se realice dentro de los primeros noventa días de ocurrido el mismo.</p>

- 19. Finalmente, solicitamos que se ratifique que: aquellos conceptos que no se especifiquen en las bases de la presente licitación y los anexos., operarán bajo las condiciones generales Seguro Grupo de Gastos Médicos de “Seguros Inbursa, S. A.” siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, los licitantes deberán remitirse a lo establecido en la convocatoria, específicamente a la cláusula de prelación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, y el último párrafo del numeral 3.1 de la Convocatoria, las modificaciones y precisiones surgidas de esta junta de aclaraciones pasarán a formar parte integral de la Licitación, por lo que los licitantes deberán tomarlas en cuenta al momento de preparar sus proposiciones.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2016

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78299, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones fue diferido por lo que se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2016, en la Sala de Juntas de Secretaria General de El Colegio de San Luis A.C., ubicada en: Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78299, a las 12:00 Hrs., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, a lo que el Sr. Sergio Resendiz Trejo, representante Met Life México, S.A. solicitó la aclaración sobre las respuestas otorgadas por El Colegio:

Solicita la Aclaración sobre la potenciación del Seguro de Gastos Médicos para el caso del persona de Mandos Medios y Superiores: ¿La potenciación de los Mandos Medios y Superiores ya deberá estar calculada desde la propuesta económica y solo si resulta adjudicada se informará la direncia de la potenciación?

Respuesta: Es correcto, desde la presentación de la propuesta económica los licitantes deberán de incluir la potenciación.

Solicita la Aclaración en relación con la pregunta 44 presentada por Grupo Nacional Provincial S.A.B. que dice: *la elaboración de nuestra propuesta técnica se cumple incluyendo la impresión simple del anexo tecnico en papel membretado de la compañía firmada por su representante legal sin las presiones que resultend e la junta de aclaraciones ya que se entrega una carta expresa de aceptación del contendio de la convocatoria y sus anexos, así como las presiones que surjan de la junta de aclaraciones de acuerdo al numeral 6.8 de las bases.*

Respuesta: Cumple con la impresión simple del anexo técnico en papel membretado de la compañía agregando la carta expresa de aceptación del contenido de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones y precisiones que resulten de la junta de aclaraciones.

Solicita la Aclaración en relación con la pregunta 48 de Grupo Nacional Provincial S.A.B. que dice: *Si todos los licitantes deberan presentar anexas sus condiciones generales*

Respuesta: Es correcto, esto debera anexarse a la propuesta.

Solicita la Aclaración en relación con la pregunta 49 de Grupo Nacional Provincial S.A.B. que dice: *se debera anexar las condiciones generales de la compañía a la propuesta técnica.*

Respuesta: Se ratifica que los licitantes deberán anexar las condiciones generales de la compañía a la propuesta técnica.

Solicita la Aclaración en relación con la pregunta 6 de Seguros INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA que dice: Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento por cualquier causa y viceversa.

Respuesta: El Colegio hace la aclaración que las coberturas solicitadas son las que se encuentran en el anexo técnico, en la página 42.

Solicita la Aclaración en relación con la pregunta 9 de Seguros INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA que dice: *en relacion al pago de complementos o colas de siniestros solo cubriremos durante nuestra vigencia todos aquellos gastos que se erogaron en la vigencia pasada hasta el remanente o agotar la suma asegurada con la que contaban. a) no se pagaran complementos de salida. b)de ser negativa la respuesta del inciso anterior favor de indicarnos hasta cuanto tiempo se pagaran los pagos complementarios originados en nuestra vigencia.*

Respuesta: Se confirma que el pago de complementos aplica a de acuerdo a condiciones generales de cada compañía.

Una vez realizadas las aclaraciones y después de dar lectura a la presente Acta, se les preguntó a los licitantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al acta, a lo que respondieron que no tienen ninguna observación u objeción que presentar, por lo que se dio por terminada esta junta, siendo las 13:49 horas, del día 03, del mes de marzo del año 2016.

Esta Acta consta de 24 hojas y 1 hoja con la lista de asistencia como anexo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

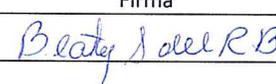
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-03891K999-E12-2016
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

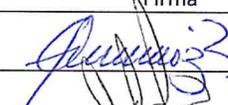
POR LOS LICITANTES

Nombre, razón ó denominación social	Representante	Correo electrónico	Firma
Grupo Nacional Provincial S.A.B.	Antonio Torres Torres	antonio.torres@gnp.com.mx	
AXA Seguros S.A. de C.V.	Karla Janette García Mendoza	karlajenette.garcia@axa.com.mx	
Seguros INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA	José Raúl Hernández Delgado	Jrhd-r@inbursa.com	
MetLife México S.A.	Sergio Reséndiz Trejo	sergio.resendiz@metlife.com.mx	

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Firma
Beatriz Suárez del Real Baéz	

POR EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.

Nombre	Área	Firma
Lic. Belinda Ramírez Quiroz	Recursos Humanos	
Lic. Israel Morales Colorado	Recursos Humanos	
César Vázquez	Asesor de Seguros	

----- FIN DEL ACTA -----

